I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
315/2023	11-07-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
156/2023	10/07/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
EBCO S.A.	AV. SANTA MARÍA 2450, PROVIDENCIA	966671845

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
PEDRO AGUIRRE CERDA, ANTONIO ESCOBAR WILLIAMS, DEPARTAMENTAL, SUIZA Y CALLE 7	DEDEMARCACIÓN Y SEÑALÉTICA

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	45	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	175	M2
	FECHA DE INICIO	17/07/2023		SOLERA	--	ML
	FECHA DE TéRMINO	30/08/2023		ACERA	--	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	---		AREA VERDE	--	M2
	FECHA DE INICIO	---		VEREDON TIERRA	--	M2
	FECHA DE TéRMINO	---		OTRO	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
---	CERTIFICADO N°700/088/2023	---
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
---	---	---

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 0	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA			N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

LOS TRABAJOS CONSISTIRÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN , DEMARCACIÓN E IMPLEMENTOS VIALES DE VILLA PANAMERICANA. (*) LOS TRABAJOS ESTÁN EXENTOS DE PAGO SEGÚN EL ATÍCULO 49 DE LA LEY N° 16.391. (*) SE DEBERÁN ACATAR TODAS LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN OF. N°700/0180/2023 DE DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TANSPORTE PÚBLICO DE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. (*) LAS SEÑALÉTICAS APROBADAS DEBEN AJUSTARSE A NORMATIVA VIGENTE. (*) EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC / MMC / HFO / TPR
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO